



## ANUNCIO BOP, TABLÓN DE ANUNCIO Y PÁGINA WEB

Que en fecha 22 de Agosto de 2022, reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Agente de la Policía Local de Betxí, ha acordado lo siguiente:

*“Que ante las dudas existentes de si aceptarse o no certificados de superación de las pruebas físicas, al no esclarecerse dicha cuestión en la Bases del proceso selectivo, el Tribunal Calificador acuerda convalidar la superación de las pruebas físicas, a aquellos aspirantes del turno libre que aporten el día de realización del primer ejercicio, certificado expedido por el Ayuntamiento en el que hayan superado con anterioridad dicha prueba, siempre y cuando, quede acreditado que se ha superado la totalidad de las pruebas que se recogen en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana. Dicho certificado se deberá de entregar al Tribunal de manera presencial en el acto de llamamiento del ejercicio, junto con el la documentación identificativa y el certificado médico oficial exigido en las Bases del proceso”.*

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes, a los efectos oportunos.

En Betxí, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

